

República de Colombia
Rama Judicial
del poder PÚBLICO

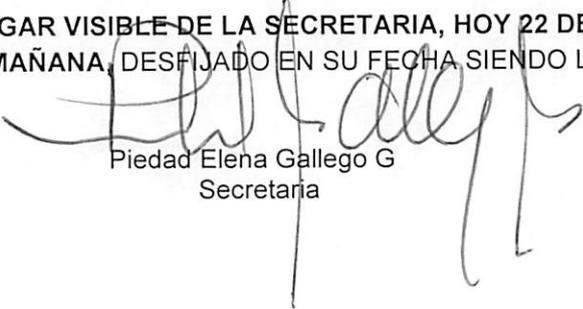


Juzgado PROMISCOU MUNICIPAL
Calle 13 No. 14-19. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO CIVIL NÚMERO: 19 - AÑO 2022.

| PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | INICIA | VENCE | ASUNTO |
|---|--------------------------------|------------------------------|------------------|------------------|---|
| EJECUTIVO SINGULAR radicado:056904089 2021- 00071 | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. | GERMAN ALONSO RIOS CIFUENTES | JULIO 25 de 2022 | JULIO 27 de 2022 | Artículo 446 C.G.P. por el término de tres (3) días, a la parte demandada, dela liquidación del crédito presentada por la parte demandante; dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada. Art.110 C.G.P. |

FIJADO EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA, HOY 22 DE JULIO DE 2022 SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA, DESFIJADO EN SU FECHA SIENDO LAS CINCO DE LA TARDE.


Piedad Elena Gallego G
Secretaria